

Con motivo de la entrada en vigor el 1 de marzo de 2016 de la Orden 9/02/2016, de la Consejería de Sanidad, de acceso universal a la atención sanitaria en Castilla-La Mancha, se **extiende la cobertura de asistencia sanitaria pública** a cargo del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (SESCAM) a las personas extranjeras que residan irregularmente en cualquiera de los municipios de esta Comunidad Autónoma.

Para acceder a esta cobertura **se crea la Tarjeta para la Atención Sanitaria** del SESCAM en las mismas condiciones que el resto de los ciudadanos de Castilla-La Mancha.

---

**Source URL:** <http://sescam.castillalamancha.es/ciudadanos/tarjetasanitaria/asistencia-sanitaria-extranjeros-no-registrados-como-residentes-en-espana>